



1577

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

09/4/410

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **03 MAYO 2010**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la modificación del Proyecto Ejecutivo correspondiente a la Licitación Pública N° 2/07, Reacondicionamiento y Reparación de estructuras en el Puerto de Punta del Este - Obra N° 2 Escollera y Muelle Interior.-----

RESULTANDO: I) Que dichas obras a cargo de la empresa Constructora Santa María Ltda., según Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 2007, han verificado irregularidades geométricas (socavaciones) en el núcleo de la escollera, imposibles de ser detectadas antes que la obra comenzara. Como consecuencia de esos relevamientos, los cuales fueron realizados con tecnología y equipamiento de la propia obra, se determinó la necesidad de mejorar la protección del enrocado del lado interior de la escollera, de modo de no afectar la estabilidad del talud de la misma.-----

II) Que las modificaciones prescriptas detalladas en láminas y planos obrantes en autos, que se identifican como ESC01 y ESC06 a ESC18 han sido formuladas por la empresa contratista, la que a su vez la complementa con la Memoria de Cálculo y la cotización respectiva a estas obras.-----

III) Que en esta etapa de las actuaciones corresponde aprobar el nuevo proyecto ejecutivo aludido, como asimismo una ampliación del costo de la obra, por la suma de \$7:422.017 (a precios básicos), una ampliación del plazo de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ejecución de las mismas en 350 días calendario, la sustitución del rubro 2.4 por los nuevos rubros 2.4.1., 2.4.2 y 2.4.3 con sus ajustes paramétricos, (idénticos al 2.4 establecido en el Pliego de Condiciones de la obra en cuestión) y que el rubro 10.1 ajustará de la misma forma que el rubro 1 (movilización).-----

IV) Que se ha expedido el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta N°214.834) sin formular objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:



1°.- Apruébase el nuevo Proyecto Ejecutivo presentado por la empresa CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA. y que surgen de las láminas y planos identificadas como ESC01 y ESC06 a ESC18 de las obras denominadas: Reacondicionamiento y Reparación de estructuras en el Puerto de Punta del Este - Obra N° 2, Escollera y Muelle Interior, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Hidrografía.-----

2°.- Apruébase asimismo y como consecuencia del nuevo Proyecto, la sustitución del rubro 2.4 por los nuevos rubros 2.4.1., 2.4.2 y 2.4.3 con sus ajustes paramétricos idénticos al 2.4 establecido en el Pliego de Condiciones de la obra en cuestión y que el rubro 10.1 ajustará de la misma forma que el rubro 1 (movilización).-----

3°.- Amplíase en la suma de \$7:422.017,00 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veintidos mil diecisiete) a valores básicos de la oferta, el costo de las obras



REPUBLICA DE URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

aludidas, discriminada en \$4:340.199 para Contrato, \$1:844.815 para Leyes Sociales y \$1.237.003 para Imprevistos. -----

Los montos resultantes serán atendidos con cargo a los recursos del Proyecto 757 de la Ley N° 17930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Financiación 1.1 y 2.1. Ejercicio 2010 y siguientes.-----

4°.- Prorrógase en 350 (trescientos cincuenta) días calendario el plazo de ejecución de las obras de que se trata.-----

5°.- Comuníquese, tome nota el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. -----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

